CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 187

La sesión ordinaria N° 149 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 11 de diciembre de 2013. Presidió la sesión el Presidente, Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros, Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Excusó su inasistencia Pedro Montt. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Ana Luisa Neira.

Se deja constancia de que la consejera Norambuena se abstuvo de participar en la discusión de los puntos relativos a la Universidad La Araucana y la consejera Dussaillant en el punto referido a la aprobación del informe sobre la Metodología de Ordenación de Establecimientos. Los consejeros acordaron alterar el orden de la tabla, revisando los puntos de Varios al inicio, con el fin de facilitar la participación de las consejeras en la sesión.

Se dio inicio a la sesión N° 149, a las 12:45 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y aprobación del acta de la sesión de 4 de diciembre de 2013.

2. Varios.

2.a) Metodología de Ordenación de Establecimientos.
Aprobación informe definitivo.

Se deja constancia que la consejera Dussaillant se abstuvo de participar en esta parte de la sesión.

La Secretaria Ejecutiva explicó que luego de enviada la versión del informe del 9 de diciembre, que recoge los comentarios y orientaciones de los consejeros discutidos en sesión de 4 de diciembre, ha recibido otras sugerencias menores de varios consejeros referidas a aspectos formales y no de fondo, que se han insertado en la versión definitiva del documento (antecedente punto 7).

En conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 20.529, que establece el sistema de aseguramiento de la calidad escolar, los consejeros aprobaron el informe respecto de la Metodología de Ordenación de Establecimientos, el que se inserta al final y se entiende formar parte integrante de esta acta, encomendando a la Secretaria Ejecutiva remitirlo a la brevedad al Ministerio de Educación y a la Agencia de la Calidad.

2b) Plan y programa de la especialidad de Atención de Párvulos de la formación diferenciada técnico- profesional.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 31 y 86, letra c), del DFL N°2, de 2009, de Educación, correspondió al Consejo discutir la propuesta de programa de estudio de la especialidad de Atención de Párvulos, presentada por el Ministerio de Educación a consideración de este Consejo el 25 de octubre de 2013.

Los consejeros analizaron la propuesta de programa de estudio de la especialidad de la formación técnico profesional Atención de Párvulos, los documentos de evaluación externa y la minuta preparada por la Secretaría Técnica (punto 7). La Secretaria Ejecutiva hizo una síntesis de las observaciones transversales ya formuladas respecto de las demás especialidades técnico-profesionales, así como de las observaciones específicas respecto de este programa.

Sobre la base de las observaciones contenidas en los informes y el análisis de las demás especialidades de la formación técnica contenida en el Acuerdo N°059/2013, los consejeros acordaron no aprobar los programas de estudio de la especialidad de Atención de Párvulos para 3° y 4° medio de la formación diferenciada técnico-profesional, y encomendar a la Secretaria Ejecutiva transmitir al Ministerio de Educación las observaciones y recomendaciones, derivadas de la evaluación de la propuesta.

3. Cuenta.

La señora Valdés informó de la realización de la primera reunión de la mesa de trabajo sobre Marco Nacional de Cualificaciones, que fue dirigida por el consejero Rosso. Informó que la primera acta se encuentra disponible en el repositorio, sección Investigación e Información Pública donde se ha creado un espacio especial para este tema, para ser consultado por los consejeros.

4. Bases curriculares de 7° básico a II° medio, para las asignaturas de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Inglés y Educación Física y Salud.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Reformulación del Ministerio de Educación según Acuerdo N°055/2013 (continuación).

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 31 y 86, letra a), del DFL N°2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 y las normas no derogadas de la ley N°18.962, el Consejo continuó con el análisis de la reformulación de la propuesta de las bases curriculares para 7° básico a II medio, correspondientes a las asignaturas de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Inglés, y Educación Física y Salud, presentada por el Ministerio de Educación a consideración de este Consejo, con fecha 30 de octubre de 2013.

La Secretaria Ejecutiva hizo una síntesis de lo deliberado en la sesión anterior y del procedimiento de evaluación de la reformulación de la propuesta, que consideró la evaluación externa de las asignaturas de Ciencias Naturales, Lengua y Literatura, e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y la revisión de las demás asignaturas y de aspectos transversales por parte de la Secretaría Técnica. También señaló que el consejero Montt le encargó transmitir al resto de los consejeros que creía que las reformulaciones de las bases de Ciencias y de Lengua le parecían razonables, sin embargo le preocupaban las bases de Ciencias Sociales, Historia y Geografía por los aspectos relevados en las otras sesiones y por la respuesta del Mineduc frente al uso de los términos "régimen o dictadura militar", con la cual no estaba de acuerdo.

Los consejeros analizaron la reformulación de la propuesta de bases curriculares reingresada por el Ministerio de Educación, los documentos de evaluación externa, la minuta preparada por la Secretaría Técnica y las respuestas a las observaciones transversales y los demás antecedentes del proceso (punto 3).

Como observación general, los consejeros estimaron que la reformulación recoge en lo sustancial las observaciones y sugerencias planteadas por el Consejo en relación con las asignaturas de: Inglés, en la que se acotó la importancia de la entonación; Matemática, en la que se amplió el tratamiento de la geometría y se justificó la descontinuación del eje de medición, entre otros, y Educación Física y Salud, en la que se precisó que los objetivos de aprendizaje pueden lograrse a través de diferentes actividades motrices y se incluyó un objetivo de valoración del deporte.

En relación con las bases curriculares de Lengua y Literatura, los consejeros plantearon que se han subsanado gran parte de las observaciones del Consejo, planteando que es recomendable solicitar la inclusión en los programas de estudio de Lengua y Literatura de la generación autores chilenos contemporáneos, como Fuguet y Gómez (edición Planeta), entre otros.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

En relación con Ciencias Naturales, los consejeros plantearon que la reformulación recoge las observaciones formuladas por el Consejo, enfatizando en la necesidad de monitorear la implementación de la propuesta de la enseñanza integrada de ciencias.

Enseguida, los consejeros reflexionaron acerca de la respuesta ministerial referida a las bases curriculares de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, estimando que la reformulación recoge los aspectos observados relativos a la reducción de contenidos de I y II medio, al énfasis del rol de la mujer y al tratamiento más equilibrado de los pueblos originarios.

Los consejeros manifestaron la importancia de que la propuesta contenga un adecuado balance de historia europea –más presente en estas bases curriculares- y de historia latinoamericana, planteando, por una parte, que la historia europea debe tener un papel preponderante por su impacto a nivel mundial, especialmente en el siglo XX, y por otra, que los hitos de la historia latinoamericana son relevantes por cuanto ayudan a comprender el contexto cercano en el que se inserta nuestro país. Plantearon que dilucidar cuál es el balance adecuado implica definir las razones que sustentan la enseñanza de la historia: si se enseña en función del pasado –en que Europa adquiere relevancia- o en función del futuro –en que adquiere relevancia conocer a los países con los que Chile tiene mayor relación por cercanía-. Con todo, estimaron que se trata de una discusión que aun cuando incide en la propuesta excede la decisión del CNED, por lo que convinieron en recomendar que el contexto latinoamericano sea tenido en cuenta con más detalle en los programas de estudio de estas bases y en las bases curriculares de III y IV medio.

En cuanto a la observación del Consejo relativa al uso de la palabra "dictadura militar" para aludir el periodo histórico de los años 1973 a 1990, los consejeros revisaron detenidamente las argumentaciones del Ministerio de Educación en lo referido a la manera en que se zanjó esta discusión, en el año 2012, en las bases curriculares de 1° a 6° básico, oportunidad en que se concordó entre las autoridades de la época el uso de la expresión "régimen o dictadura militar". Algunos consejeros estimaron conveniente para efectos de la continuidad y consistencia de lo establecido en el currículum de 1º a 6º básico, mantener la denominación convenida en esa oportunidad.

Desde el punto de vista semántico, el consejero Rosso indicó que el concepto "régimen militar" no existe y que corresponde más bien a un neologismo que en Chile tiene un significado particular; en cambio, "dictadura" es un concepto que existe y sirve para referirse a un tipo de gobierno en que se suprimen los poderes del Estado. En efecto, con respecto a la propiedad del uso del término "régimen militar", el consejero Rosso indicó que la expresión no es reconocida por la Real Academia Española, entidad que, entre otros significados, define "régimen" como: "Sistema político por el que se rige una nación",

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

aceptando únicamente las designaciones "régimen económico" y "régimen hidrográfico". En consecuencia, en el mundo de habla hispana, el término "régimen militar" resulta ambiguo. Por lo mismo, estimó que debería ser reemplazado por el de "dictadura militar". Para los académicos de la lengua, entre otras acepciones, la palabra dictadura significa: "Gobierno que, bajo condiciones excepcionales, prescinde de una parte, mayor o menor, del ordenamiento jurídico para ejercer la autoridad en un país" y "En la época moderna, régimen político que, por la fuerza o violencia, concentra todo el poder en una persona o a veces en un grupo u organización y reprime los derechos humanos y las libertades individuales". Sin duda, ambas definiciones corresponden a la situación política imperante en nuestro país entre los años 1973-1990. En consecuencia, el consejero Rosso señaló que el Ministerio siempre debería usar el término "dictadura militar", en forma análoga al de "dictadura comunista" o "dictadura fascista" o "dictadura castrista". No obstante, no es menos cierto que los medios de comunicación nacionales, al utilizar indistintamente los términos "régimen militar" o "dictadura militar" para referirse a ese período, han contribuido a que la población los considere sinónimos. En este sentido, es posible que, algún día, la Academia pudiera reconocerlo, incorporándolo a su diccionario como un nuevo americanismo, sinónimo de "dictadura militar". Agregó que, a las consideraciones anteriores, se agrega el hecho de que las nuevas bases curriculares también aluden a ese período histórico llamándolo, correctamente, "dictadura militar", por lo que estima que el Ministerio ha acogido casi todas las observaciones y sugerencias que se le hicieron respecto de estas bases. Por estas razones, y sobre todo por la evaluación favorable de los otros aspectos modificados por el Ministerio, indica que, a su juicio, las bases curriculares merecen ser aprobadas

El consejero Weinstein manifestó que este tema no debe ser minimizado, pues genera impacto y división en nuestro país, produciendo incomodidad en algunos sectores al punto que se sacó la palabra dictadura en las bases curriculares de 1° a 6° básico en el año 2011, originando el impasse político que fue zanjado con el uso de la expresión "régimen o dictadura militar" en el año 2012. Agregó que si bien esa solución pareció adecuada al anterior Consejo, estima que las declaraciones del actual Presidente Piñera, al aludir a los cómplices pasivos de la dictadura, marcan un hito en el sentido de avanzar como país en referirse sin eufemismos respecto de ese periodo histórico. Dado ese contexto, el consejero Weinstein relevó la importancia, para la formación de las nuevas generaciones, de recoger ese periodo histórico en las bases curriculares sin minimizar ni atenuar los hechos que ocurrieron, en que se conculcaron los derechos humanos y se suprimieron las libertades políticas.

Desde la perspectiva institucional, el consejero Weinstein puntualizó que la expresión "régimen o dictadura militar" fue producto de la salida política que concordó el Consejo anterior, conformado por otros integrantes, y que motivó la salida de uno de los consejeros de la época. Expresó no sentirse representado en ese acuerdo. Además, señaló que el cambio de opinión del Consejo respecto de lo observado en la primera evaluación así como la evidente división que se proyectará a la opinión pública, son factores a considerar en la decisión.

Finalmente, y respecto del significado de la palabra dictadura, el consejero Weinstein planteó que técnicamente tiene un significado más preciso para retratar el periodo histórico entre 1973 y 1990.

El consejero Toro indicó que el tema produce animosidades entre los chilenos por lo que es un tema delicado de abordar. Con todo, señaló que en la primera evaluación este tema se abordó tanto en la subcomisión como en el pleno del Consejo y el acuerdo de reemplazar "régimen" por "dictadura" se adoptó por unanimidad. En ese contexto, planteó que el cambio de opinión por parte del Consejo podría acarrear críticas respecto de su autonomía respecto del Ministerio.

La consejera Dussaillant indicó que régimen militar y dictadura no son sinónimos pero sí son conceptos intercambiables, pues resulta necesario recoger las visiones de diferentes sectores de nuestra sociedad y, desde esa perspectiva, le parece adecuado agregar la expresión régimen militar. Ello puede ser una señal para que la sociedad chilena sienta que puede buscar un punto de acuerdo en torno a este tema. Agregó que la discusión es política, planteando su incomodidad de que el CNED, que es un órgano técnico, deba pronunciarse respecto de este tema. Finalmente, puntualizó que sólo se plantea esta discusión respecto de un Objetivo de Aprendizaje, pues en los demás OA se utiliza el concepto dictadura exclusivamente, por lo que la discusión es bastante acotada en el contexto general de las bases curriculares.

La consejera Norambuena indicó que estima inoficioso continuar con la discusión politológica, pues ese análisis fue realizado en la evaluación anterior tanto por la subcomisión de consejeros que revisó preliminarmente las bases en la primera evaluación como por todo el CNED, sesión en la que la petición fue reemplazar el término "régimen militar" por "dictadura militar".

El consejero Guerrero planteó que, desgraciadamente, se trata de un tema político que divide a la sociedad chilena, a raíz de los hechos ocurridos tanto en el gobierno de la Unidad Popular como en el régimen de Pinochet. Indicó que la discusión tiene una connotación política en que no se consideran todos los elementos de la historia de ese periodo.

Finalmente, el Presidente del Consejo indicó que el procedimiento legal de evaluación de bases curriculares, considera una instancia de reformulación que es evaluada por el Consejo, lo que conlleva la alternativa de que el Consejo modifique su opinión inicial atendida la argumentación o cambios que se realicen en la misma propuesta. Agregó que el Ministerio ha modificado parcialmente el Objetivo de Aprendizaje observado por el Consejo, en el sentido de consignar la expresión "régimen o dictadura militar" en reemplazo de régimen militar como indicaba la propuesta en su primera presentación.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó aprobar, por unanimidad, las bases curriculares para 7° básico a II medio, correspondientes a las asignaturas de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Inglés, y Educación Física y Salud, y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir las recomendaciones derivadas del análisis de la propuesta.

Además, los consejeros acordaron aprobar, por la mayoría de los miembros presentes, las bases curriculares para 7° básico a II medio, correspondientes a la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir las recomendaciones derivadas del análisis de la propuesta.

El consejero Rosso planteó que concurre con su voto para aprobar las bases curriculares de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, por cuanto el Ministerio ha respondido en forma adecuada al CNED, acogiendo casi todas las observaciones y sugerencias que se le hicieron respecto de estas bases, excepto la observación relativa al reemplazo de "régimen militar" por "dictadura militar", que ha sido abordada parcialmente, por lo que manifiesta que, a su juicio, existe una falta de proporcionalidad en el rechazo de las bases curriculares de esta asignatura únicamente por ese motivo.

Por su parte, el consejero Guerrero solicitó dejar constancia de que concurre con su voto para aprobar la propuesta del Ministerio de Educación, sin embargo, le parece que dadas las connotaciones políticas que en nuestro país tiene el uso del término "dictadura", más allá de su significado literal, es partidario de reemplazarlo por "régimen militar", o bien, si se quiere respetar las distintas visiones existentes al respecto, sugerir que en todas las partes donde se usa el término "dictadura" en las bases curriculares, se agregue la expresión "o régimen militar".

Se deja constancia del voto de minoría de los consejeros Norambuena, Toro y Weinstein, quienes estuvieron por rechazar las bases curriculares de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, en atención a los siguientes fundamentos:

- Desde el punto de vista técnico, la expresión "régimen militar" no existe como forma de gobierno, por tanto en el currículo no se puede emplear cuando éste se refiere al gobierno que rigió en Chile en el período comprendido entre 1973 y 1989; en

cambio, la expresión "dictadura", a juicio de los cientistas sociales como J.Linz, Collier, O´Donell, es de manera inequívoca una extensión del concepto de *"autoritarismo".* Así, en las acepciones modernas del término que realizan diversos autores se establece que *"una dictadura implica la concentración de todos los poderes en manos de un hombre, de una clase, de un partido, de una institución (ejército, clero, etc.)"…"La dictadura entendida de esta manera puede ser de diferentes tipos, abarcando desde el autoritarismo al totalitarismo"* (Rouquie, 1981). Esta definición aplica al caso chileno en la acepción de autoritarismo, la que a partir de los estudios de J. Linz, se le entiende por un amplio grupo de autores como: *"la exclusión de la sociedad civil de la arena política; el control de la participación política por parte del régimen; la existencia de aparatos represivos encargados de la desmovilización de la ciudadanía; la ausencia de estructuras de movilización, como el partido único, y; la ausencia de garantías reales para el ejercicio de los derechos civiles y políticos."* (Morlino, 1986). Todos estos requisitos los cumple el gobierno de Augusto Pinochet.

- Adicionalmente, y desde el punto de vista del lenguaje coloquial, el término "dictadura" es también una acepción coloquial o de uso generalizado, como la misma RAE lo define: *Dictadura. (Del lat. dictatūra).1. f. Dignidad y cargo de dictador.2. f. Gobierno que, bajo condiciones excepcionales, prescinde de una parte, mayor o menor, del ordenamiento jurídico para ejercer la autoridad en un país.3. f. Gobierno que en un país impone su autoridad violando la legislación anteriormente vigente.4. f. País con esta forma de gobierno.* El lenguaje coloquial es igual al uso general que se le da a la palabra, es decir, es la evocación mental del concepto, el significado "creado" por las personas. En este caso, la connotación de la palabra "dictadura" es más reconocido entre la ciudadanía, implicando con total claridad la vulneración del orden democrático y la pérdida de derechos políticos fundamentales para las personas, a diferencia del más ambiguo concepto de "régimen militar".

- Una precisión respecto de las razones por las que el concepto "dictadura" es más preciso y correcto para denominar el régimen de Pinochet y, además, por qué no puede considerarse sinónimo ni menos una metonimia del término "régimen militar", lo muestra el hecho de que un significativo número de estudiosos de las dictaduras latinoamericanas las caracterizan en sus rasgos esenciales por: su duración; su personalización (según algunos no hay dictadura sin dictador); y, por la voluntad de ese dictador de postergar o impedir la entrega del poder. Así, empírica e históricamente varios de los denominados regímenes militares en América Latina no son asimilables plenamente en sus rasgos a esas características como sí ocurre en el caso chileno. Basta recordar que, en muchos de estos regímenes el poder por definición se despersonalizó, se hizo institucional (FFAA) y cuando alguno de los incumbentes intentó cambiar esa situación, el resultado fue un nuevo golpe

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

(ejemplos ilustrativos son los casos de Brasil en los años sesenta, Ongania en Argentina). Para mayor abundamiento, en el caso chileno se da la particularidad de que lo que habría partido como un "régimen militar" del tipo institucional como los ejemplos señalados, ya que en los primeros tiempos se declaró existiría rotación en el mando, muy tempranamente devino en la hegemonía y el control del poder por parte de una persona.

- La forma en que se denomina el periodo de nuestra historia que transcurre entre 1973-1989 no es un tema baladí o secundario. Para graficarlo, basta recordar que, con motivo de la discusión que ya este mismo tema provocó en la opinión pública y en la academia, una historiadora señaló: "la disputa por la nominación del pasado siempre está abierta y los cambios conceptuales no son inocentes ni ingenuos" (Moyano).

- En cuanto al proceso de evaluación del CNED, según consta en reuniones formales al discutir las nuevas Bases Curriculares de 7° básico a II° medio, el tema fue analizado, concluyendo que en estas bases curriculares debía emplearse el vocablo "dictadura". Lo anterior, conforme a lo trabajado en una sub-comisión de consejeros, materia que, luego fue llevada al Consejo en pleno, donde no existieron alcances ni modificaciones, ratificándose lo obrado ahora por unanimidad de los miembros del CNED. Con base en esos documentos, se comunicó al Ministerio de Educación las observaciones del CNED, el que en su reformulación de las bases, ha insistido en no hacer diferencia entre los conceptos régimen militar y dictadura, dejando nuevamente abierta esta controversia y diferencia de apreciación.

- El Ministerio de Educación no ha entregado nueva información ni evidencia para fundamentar el usar indistintamente, como sinónimos, las expresiones "régimen militar" y "dictadura", no habiendo argumentos suficientes que lleven a modificar el acuerdo que el CNED tomó anteriormente por la unanimidad de sus miembros. En realidad, la argumentación del Ministerio en su reformulación, sólo alude a aspectos procedimentales, pretendiendo atribuirle erróneamente al CNED un cambio de opinión en esta materia, cuando en realidad es la primera ocasión en que los actuales consejeros del CNED han podido propiamente manifestarse en torno a Bases Curriculares en esta trascendental materia.

- Se quiere insistir en que lejos de ser ésta una materia irrelevante o simplemente una discusión de especialistas, el tratamiento que le dará el sistema escolar al período de la dictadura militar tendrá amplias implicancias en la formación de las nuevas generaciones. Si queremos formar a los actuales niños, niñas y jóvenes en la valorización irrestricta de los derechos humanos, es necesario que se enseñe con total claridad y sin eufemismos que en ese periodo de la historia ocurrieron

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

violaciones a los DDHH que no son aceptables bajo ninguna circunstancia. De allí que no sea conveniente el empleo de términos que posibiliten ambigüedades. De tal trascendencia es para el país esta decisión que la prensa ha dado cabida a las resoluciones del CNED.

- Finalmente, se reitera que, en opinión de los consejeros de esta postura, no resulta prudente que el CNED se desdiga de lo visto y acordado, ya que aquello puede dañar su credibilidad. Por lo mismo y porque estiman que este es un valor a cuidar para el buen funcionamiento de la institución, han solicitado consignar expresamente este voto de minoría en el Acuerdo del CNED.

Se deja constancia que el consejero Montt, ausente en la sesión, se encuentra de acuerdo con la argumentación del voto minoritario precedente, tal como hiciera presente en la sesión anterior.

Finalmente, los consejeros acordaron que, respecto del tema de la discusión de la expresión dictadura o régimen militar, cada consejero puede plantear públicamente su opinión.

5. Instituto Chileno Norteamericano.
Visita de verificación integral y evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve descripción de la institución y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la cuarta visita de verificación integral efectuada en octubre de 2013 al Instituto Profesional Chileno Norteamericano, tuvo por finalidad evaluar el avance del proyecto institucional, en conformidad con los criterios de evaluación del Consejo y el grado de cumplimiento de las acciones previamente observadas, correspondientes al ciclo anterior de verificación.

Enseguida, y conforme a la síntesis realizada por la Secretaria Ejecutiva, los consejeros revisaron los antecedentes entregados para esta sesión (punto 4). Tales antecedentes destacaron como aspectos más valorados de la evolución del proyecto institucional el conocimiento y trayectoria de la marca, la experiencia del cuerpo directivo y personal administrativo, compromiso de grupo de profesores y buen estado de sus dependencias, entre otros aspectos. Asimismo, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas por la comisión que visitó la institución, referidas a la necesidad de ajustar el PGD, centralización de la gestión y excesivo rol del controlador, falta adecuación de reglamentos, orientación de los servicios para los estudiantes de jornada diurna, necesidad de política de desarrollo profesional docente y de actualización de carreras, retraso de puesta en marcha de sistema de información administrativa y académica, entre otros aspectos.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Los consejeros plantearon que si bien no es obligatorio para las instituciones ser propietarios de la infraestructura, es necesario que asegure la disponibilidad de la infraestructura en el mediano plazo, de manera de garantizar la continuidad del proyecto mediante la certeza de contar con espacios propios.

Además, plantearon la necesidad de que la institución forme un cuerpo docente cohesionado que, mediante el desarrollo de instancias de trabajo que generan vida académica, se constituya en el núcleo y la base de la actividad formativa institucional, de manera que contribuya a la concreción del proyecto educativo y su mejora continua. En concreto, los consejeros solicitaron la realización de instancias en que participen los docentes como un colectivo, demostrar que existen instancias en que atienden a estudiantes más allá de las horas de docencia y otras instancias en que se establece relación con ellos.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre el informe de estado de avance del Instituto Profesional Chileno Norteamericano, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener en torno a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los diferentes ámbitos, referidas a la presentación del programa general de desarrollo, a la revisión del modelo de gestión, propuesta de plan de revisión de oferta educativa y sistema de seguimiento de egresados, equiparar el nivel de disponibilidad de servicios entre las jornadas diurna y vespertina, aprobar sus estatutos por parte de la Divesup, mejorar número de textos, instancias para fortalecer el cuerpo docente, incluyendo actividades de capacitación y proponer un sistema de administración financiera, informando política de activos fijos y medidas que garanticen estabilidad en la infraestructura, entre otras.

Asimismo, el Consejo analizó la evaluación de las acciones cuyo cumplimiento está pendiente, realizada en el marco de la cuarta visita de verificación, que fueron dispuestas mediante Acuerdo 038/2012 y observadas mediante Oficio N°170/2013. Tales acciones se refieren al análisis del impacto de las actividades remediales, a la mejora de la dotación y dedicación de directivos académicos, a la definición de un calendario de implementación del sistema de gestión académica y financiera y el informe acerca de la forma en que el nuevo controlador adquiriría el instituto y daría continuidad al proyecto institucional.

Luego de analizados los antecedentes, el Consejo acordó calificar como cumplidas las acciones referidas a las actividades remediales y a la dedicación de los directivos y como no cumplidas las acciones referidas a la venta y continuidad del proyecto educativo y a la implementación del sistema de gestión académica, esta última bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el artículo 99, del DFL N°2, de 2009, y

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir las observaciones derivadas del presente proceso evaluativo.

6. Instituto Profesional de Artes Escénicas Karen Connolly.
Visita de verificación integral.

La Secretaria Ejecutiva informó las principales características de Instituto Profesional de Artes Escénicas Karen Connolly, institución que obtuvo su reconocimiento oficial en el año 2012 e inició actividades docentes a comienzos del año 2013. Se refirió a la misión institucional y fines institucionales, al origen del proyecto, carreras, docentes, matrícula e infraestructura del Instituto.

La Secretaria Ejecutiva informó que en octubre de 2013 se llevó a cabo la primera visita integral de verificación, que tuvo por finalidad evaluar el avance del proyecto institucional de acuerdo con los 10 criterios de evaluación del Consejo, a un año de funcionamiento de la institución.

Enseguida, y conforme a la síntesis realizada por la Secretaria Ejecutiva, los consejeros revisaron los antecedentes entregados para esta sesión (punto 5). Tales antecedentes destacaron como aspectos más valorados de la evolución del proyecto institucional la experiencia y compromiso de sus organizadores, orientación hacia sus propósitos institucionales, cuerpo docente comprometido y proceso de formación adecuado, entre otros aspectos. Asimismo, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas por la comisión que visitó la institución, referidas a la administración financiera, necesidad de incrementar la matrícula y de mejorar ciertos aspectos de la gestión institucional, entre otros aspectos.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Instituto Profesional de Artes Escénicas Karen Connolly, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, relativas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los diferentes ámbitos, las que apuntan al desarrollo de estrategia de difusión para mejorar su matrícula, reformulación de su PGD, plan de implementación de una dirección de finanzas, perfeccionar sistema de selección y gestión del cuerpo docente, implementación de sistema de evaluación de aprendizajes común a todas las asignaturas y hacer seguimiento de la progresión de estudiantes y plan de mejoramiento de infraestructura, considerando la contratación de seguros, entre otras. El Consejo enfatizó la necesidad de contar con respuestas del IP que reflejen el plan de desarrollo institucional en etapas y con claridad en el tiempo.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

7. Universidad de La Araucana.

Se deja constancia que la consejera Norambuena se retiró de la sesión.

7a) Reformulación de la carrera de Psicología, jornadas diurna y vespertina.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°042/2013, de 31 de julio de 2013, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto para la creación de la carrera de Psicología, para ser impartida en jornadas diurna y vespertina, por la Universidad La Araucana (antecedentes punto 6).

Sobre la base de las observaciones contenidas en los informes revisados y la síntesis de la subcomisión de consejeros, el Consejo acordó rechazar dicho proyecto de carrera y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas a la deficiente justificación del proyecto, falta de antecedentes que permitan evaluar el acompañamiento de los alumnos; así como observaciones relativas a los prerrequisitos y a los programas de ciertas asignaturas, falta de política de campos clínicos, entre otros aspectos.

7b) Recurso de Reposición contra los Acuerdos N° 057/2013 y N° 058/2013, que rechazaron las carreras de Administración Pública e Ingeniería Civil.

Los consejeros tomaron conocimiento de los antecedentes del recurso de reposición interpuesto por la Universidad de La Araucana en relación con los Acuerdos N°057 y N°058, que rechazaron las carreras de Administración Pública e Ingeniería Civil, respectivamente (antecedentes punto 6).

Sobre la base de los antecedentes revisados y la síntesis de la subcomisión de consejeros conformada para el análisis preliminar del referido recurso, el Consejo acordó rechazar el recurso de reposición presentado por la Universidad La Araucana contra los Acuerdos N° 057/2013 y N°058/2013, por cuanto la institución no ha subsanado las observaciones comunes formuladas, referidas a la ausencia de evidencia de la efectividad del acompañamiento de los alumnos, lo que adquiere relevancia dado el carácter inclusivo de la institución y la etapa de desarrollo institucional en que se encuentra la carrera. Respecto de la carrera de Administración Pública, los consejeros estimaron que subsisten las observaciones referidas a la insuficiente fundamentación teórica y sobre el plan de estudios. Respecto de la carrera de Ingeniería Civil, los consejeros estimaron que se mantienen las observaciones sobre perfil de egreso y sobre plan y programas de estudio.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 16:20 horas, se dio por concluida la sesión ordinaria N° 149 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 18 de diciembre de 2013, a las 12:30 horas.

Ignacio Irarrázaval Ll.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Lorna Prado S.
Consejera

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación